

DECRETO N° **4398**
 TEMUCO, **28 DIC 2021**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLOS LEAL VALCH /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el SAR Pedro de Valdivia, en su calidad de Tecnólogo Médico , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS. • Radiografía de Cavum rinofaringeo. • Radiografía abdomen, renal y vesical simple. • Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras. • Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal, como lo es la toma de exámenes radiológicos y revelados de los mismos, de los diferentes establecimientos de salud de la comuna de Temuco. 			
Monto Total	\$100.529.- /		
Período desde	18.12.2021 /	Hasta	18.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" /		
Centro Costo	32.04.01 /	SAR Pedro de Valdivia	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$100.529.-** (cien mil quinientos veintinueve pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/DVV/NBP/ MRS/cjm

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



13885/ 21.12.21